



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
9 de septiembre de 2025, 11:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 2 de septiembre de 2025**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (7) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**
 1. Presentación de hoja complementaria, **presentada por Horizon Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0004.**
 2. Informe de Recopilación y Estados Financieros del Contador Independiente, **presentada por NEOL CHP, LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
 3. Carta al Negociado de Energía, **presentada MPC Energy Solutions, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
 4. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 20 de agosto de 2025 y solicitud trato confidencial, **presentada por CHP One, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0009.**

5. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 20 de agosto de 2025 y solicitud trato confidencial, **presentada por CHP Two, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0010.**
6. Moción para extensión de tiempo para presentar respuesta a la solicitud de certificación, **presentada AES Ilumina, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0010.**
7. Moción informativa y moción de solicitud de prórroga, **presentada por Empire Gas Co., Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**

B. (11) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Presentación de Moción Requisito de Ingresos Revisado, **presentada por LUMA.**
2. Memorando de Derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial de la contestación de LUMA al PC-OF-LUMA-TRS-5, **presentada por LUMA.**
3. Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial de la contestación de LUMA al PC-OF-LUMA-DST-28, **presentada por LUMA.**
4. Memorándum de Derecho en en apoyo a la solicitud de trato confidencial de la contestación de LUMA al PC-OF-LUMA-OTH-OPEX-27, **presentada por LUMA.**
5. Memorándum de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial de la contestación de LUMA al PC-OF-LUMA-COST-ALL-13 Anejo 2, **presentada por LUMA.**
6. Moción en cumplimiento con la Orden del 28 de agosto del 2025, **presentada por LUMA.**
7. Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de trato confidencial de la contestación de LUMA a PC-OF-LUMA-NONPHYS_OPS-38, **presentada por LUMA.**
8. Moción para presentar testimonio de respuesta y anejos de Steve W. Chriss, **presentada por Wal-Mart Puerto Rico, Inc.**

9. Testimonio de respuesta de Susan Tierney, PH.D., **presentada por Alexandra Casellas Cabrera.**
10. Moción para notificar el plazo para responder a la moción para obligar y dejar sin efecto parte de la orden del oficial examinador del 3 de septiembre y directivas relacionadas, **presentada por la Autoridad.**
11. Moción de LUMA para presentar una propuesta a la deuda, **presentada por LUMA.**

C. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía Xzerta Tec Solar, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción para presentar el Informe de Progreso mensual correspondiente al mes de julio de 2025.

D. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Modelo de Factura de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008:

1. Moción en cumplimiento de Orden de 13 de agosto de 2025 y Modificación a la Propuesta para el Modelo de Factura Enmendada, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar el Anejo 1 corregido a la Moción en cumplimiento con la orden del 13 de agosto de 2025 y la modificación a la Propuesta de Modelo de Factura Enmendada, **presentada por LUMA.**

E. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyectos No-Operacional Ciro One Salinas, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual Correspondiente al mes de Agosto de 2025.

F. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar el Informe de Implementación de Financiamiento Federal y Modernización de la Red de la Autoridad para agosto de 2025.

G. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar información actualizada sobre el uso de los fondos del programa ERI en cumplimiento de la resolución y orden del 14 de agosto de 2025, **presentada por Genera.**
2. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 14 de agosto de 2025, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción de aprobación para presentar el proyecto del Sistema de Monitoreo Continuo de los Emisiones de FEMA, **presentada por Genera.**

H. Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe Mensual de Estado en Cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025.

I. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos presentada por LUMA, ASUNTO: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar informe del segundo semestre correspondiente al año fiscal 2025.

J. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción en cumplimiento de la resolución y orden de fecha 26 de agosto de 2025.

VI. Asuntos Informativos:

A. (6) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.

El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. Edgardo Marcucci y Carmen L. Quirindongo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0152.**
2. Municipio de Canóvanas vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0205.**
3. Gamaliel Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0047.**
4. Enid Vázquez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0089.**
5. María I. Quiñones (OIPC) vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0187.**
6. Gerardo Hernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0042.**

B. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

El Negociado de Energía deniega la solicitud de LUMA. El Negociado de Energía no eximirá a LUMA de presentar el informe en este expediente, ya que el informe presentado en el otro expediente no es equivalente.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: JIREH SOLAR, Asunto: NEPR-CT-2024-0003.

El Negociado de Energía otorga a Jireh treinta (30) días adicionales para presentar los requisitos establecidos en la Resolución del 24 de julio de 2025.

- D. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: AES Ilumina LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0010.** El Negociado de Energía otorga a AES Ilumina hasta el 5 de septiembre de 2025 para dar cumplimiento a la Resolución del 7 de agosto de 2025.
- E. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Claro como Generación de Alta Eficiencia para propósitos de la Ley 60-2019, Asunto: NEPR-CT-2024-0002.** El Negociado de Energía otorga a Claro treinta (30) días para dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución del 24 de julio de 2025.
- F. Resolución y Orden emitida en el Caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Green Power Technologies PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0004.** El Negociado de Energía determina que Green Power ha cumplido con la Sección 2.02(A)(1) y con la Sección 2.03(B) del Reglamento 8701; y releva a Green Power de la presentación del Informe Operacional de Compañías de Energía Eléctrica (Formulario NEPR-B03). El Negociado de Energía releva a Green Power de la presentación de Estados Financieros para el año fiscal 2024. El Negociado de Energía otorga trato confidencial a la Moción del 29 de julio de 2025 y ordena Green Power a presentar dentro de diez (10) días una versión redactada de la Moción del 29 de julio de 2025.
- G. Orden para Mostrar Causa emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: NEOL CHP LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.** El Negociado de Energía determina que Neol cumplió con la Sección 2.03(A)(2) del Reglamento 8701. El Negociado de Energía concede a Neol diez (10) días adicionales para cumplir con la Resolución del 10 de julio de 2025 y ordena a Neol mostrar causa, dentro del mismo plazo, de por qué no se aplicará una multa de diez mil dólares (\$10,000) por incumplimiento de la Resolución del 10 de julio.

H. Resolución y Orden emitida de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Humacao Solar Project, LLC, Asunto: NEPR-CT-2017-0001.

Negociado de Energía determina Humacao Solar ha cumplido parcialmente con la Resolución del 7 de agosto de 2025. El Negociado de Energía concede a Humacao Solar quince (15) días a partir de esta notificación para que presente detalladamente las cualificaciones técnicas y profesionales del personal contratado por la entidad.

I. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Global Power Solution LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0008.

El Negociado de Energía concede a Global quince (15) días adicionales para presentar la documentación de respaldo necesaria para cumplir con los requisitos establecidos para el Reglamento 8701.

J. (2) Resoluciones y Ordenes emitidas en caso de Solicitud de Certificación de Compañías de Servicio Eléctrico: Horizon Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0004.

- 1 El Negociado de Energía otorga a Horizon diez (10) días para dar cumplimiento a la Resolución del 15 de julio y ordena a Horizon a mostrar causa, dentro del mismo plazo, de por qué no se le debe imponer una multa de \$10,000 por incumplimiento de la Resolución del 15 de julio de 2025.
- 2 El Negociado de Energía deja sin efecto la orden de mostrar causa emitida el 29 de agosto de 2025 y determina que Horizon cumplió con la Resolución del 15 de julio de 2025.

K. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: South Solar One Project, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0003.

El Negociado de Energía ordena a South Solar cumplir con la información solicitada en la Resolución del 30 de julio de 2025. El Negociado de Energía concede a South Solar quince (15) días para

presentar las credenciales e información de la entidad contratada para operar su sistema y describir los servicios, equipos y sistemas que operarán.

L. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico; Ecolution Puerto Rico, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0013.

El Negociado de Energía ordena a Sol Ecolution dentro de los quince (15) días que presente la constancia de pago para la presentación correspondiente según el tipo de servicio eléctrico a prestar. El Negociado de Energía ordena a Sol Ecolution que dentro de los quince (15) días presente una versión de la factura del servicio eléctrico, con las correcciones mencionadas y en cumplimiento con los requisitos del Reglamento 8863. El Negociado de Energía ordena a Sol Ecolution que, dentro de los quince (15) días cumpla con los criterios con la Sección 2.01 del Reglamento 8863. El Negociado de Energía determina que Sol Ecolution cumplió con la Sección 4.02 del Reglamento 8701 mediante la presentación del Formulario NEPR-B05 para el año 2024.

M. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico; Circon Renewable Energy, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0011.

El Negociado de Energía concede a Circon cinco (5) días para que presente evidencia del pago de presentación de \$2,000 que corresponde a las empresas que generan energía eléctrica mediante el uso de combustibles fósiles o fuentes de energía renovables con una capacidad agregada de más de cien (100) MW. El Negociado de Energía determina que Circon cumplió con la Sección 4.02 del Reglamento 8701. El Negociado de Energía determina eximir a Circon del requisito de presentar estados financieros ya que actualmente no está en operaciones ni genera ingresos.

N. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico; Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007.

El Negociado de Energía determina que Punta Lima cumplió con la Resolución del 14 de agosto de 2025 que solicitaba el

comprobante de pago para la presentación del Formulario NEPR-B03. El Negociado de Energía determina que Punta Lima cumplió con la Sección 2.02(A)(1) del Reglamento 8701.

O. Resolución y Orden emitida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, Asunto: NEPR-MI-2024-0002.

El Negociado de Energía concede trato confidencial a las Mociones presentadas el 14 de agosto por Ecoeléctrica y San Fermín y toma nota de que presentaron una versión pública redactada de dichas mociones. El Negociado de Energía considera que Ecoeléctrica, San Fermín, Oriana y Horizon cumplieron con la Resolución del 4 de agosto. El Negociado de Energía, además, concede trato confidencial al Anejo 1 de la Moción del 15 de agosto presentada por LUMA y considera que LUMA cumplió con la Resolución del 8 de agosto. El Negociado de Energía ordena a LUMA que presente evidencia de la aprobación por parte de la Junta Directiva de la Autoridad dentro de los tres (3) días siguientes a dicha aprobación, para que el Negociado de Energía esté en condiciones de otorgar su aprobación final al Acuerdo de Fase 1 del Quinto Participante. El Negociado de Energía aprueba los Documentos de Posición, incluidos los Apéndices J y K, y la prórroga propuesta de las fechas límite para las Bonificaciones por completar el proyecto. El Negociado de Energía otorga trato confidencial a los Anejos 1, 2, 3 y 4 de la Moción del 27 de agosto.

P. Resolución y Orden emitida en caso de Investigación sobre la Capacidad de Combustible Dual (Diésel Y Gas Natural) de las Unidades de Generación de Energía Temporal en las Plantas de Palo Seco y San Juan, Asunto: NEPR-IN-2025-0004.

El Negociado de Energía determina que Genera cumplió con los requisitos establecidos en la Orden de Mostrar Causa por lo que no se impondrá una multa. El Negociado de Energía considera que Genera cumplió con la Resolución del 7 de agosto. El Negociado de Energía designa además al abogado Carlos Parés como Oficial Examinador para dirigir cualquier asunto procesal en este caso.

- Q. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Modelo de Factura de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008.** El Negociado de Energía toma nota de la Moción de LUMA del 29 de agosto y de la Moción Revisada del 29 de agosto de 2025 y aprueba la nomenclatura de las dos cláusulas tarifarias provisionales presentadas en el modelo de factura enmendado en el Anejo 1.
- R. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Empire Gas Company, Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.** El Negociado de Energía determina que Empire Gas cumplió parcialmente con la Resolución del 12 de agosto. El Negociado de Energía concede a Empire Gas diez (10) días para presentar los documentos marcados en su Informe de Operaciones de Compañías de Energía Eléctrica (Formulario NEPR-B03).
- S. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: YFN Yabucoa Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0003.** El Negociado de Energía determina que YFN Yabucoa Solar no tiene interés de continuar con el proceso de certificación por no haber cumplido con la Resolución de 21 de julio, por lo que considera la radicación del 23 de abril como no presentada y ordena a Secretaria cerrar y archivar este caso para fines administrativos.
- T. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: CIRO One Salinas, LLC, ASUNTO: NEPR-CT-2022-0003.** El Negociado de Energía determina que Ciro cumplió con la Sección 2.02 del Reglamento 8701.
- U. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Calibrant Arcibo, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0006.** El Negociado de Energía determina que Calibrant cumplió con la Sección 4.02 (E) del Reglamento 8701.

V. Resolución y Orden emitida en caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: SunE XVI Lessor, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0006. El Negociado de Energía determina que SunE XVI cumplió con la Sección 2.02 del Reglamento 8701.

VII. Casos nuevos

El Negociado de Energía recibió dos (2) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2025-0294: Juan Ángel Rodríguez Estrada vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2025-0295: Viviana Miranda Ocasio vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, dos (2) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2025-0080: José L. Carrasquillo Turull vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2025-0081: Jasmín Y. Lorenzi Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos veintidós (422) procedimientos activos, de los cuales trescientos veintiséis (326) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 253
Revisiones Formales: 73
Aprobaciones: 18
Investigaciones: 6
Procedimientos MI: 67
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura

